

**ACTA Nº 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022**

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y doce minutos del jueves, día 15 de diciembre de dos mil veintidós, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:** D. Francisco Pomares Fuertes

**Vicepresidente:** D. Avelino Barrionuevo Gener sustituyendo a D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

**Vocales:**

Dª Rosa Sánchez Jiménez  
Dª Mar Torres Casado de Amezúa  
D. Francisco Cantos Recalde  
Dª Susana Carillo Aparicio sustituyendo a Dª Elisa Pérez de Siles Calvo

Grupo Municipal Socialista:

Dª. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
Dª. Lorena Doña Morales  
D. Pablo Orellana Smith  
D. Jorge M. Quero Mesa  
Dª Carmen Martín Ortiz

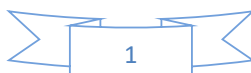
Grupo Municipal Adelante Málaga:

Dª Francisca Macías Luque

Grupo Municipal Ciudadanos: Dª Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: Dª María Begoña Casares



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:33:59 08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		



Se encuentra presentes también en la sesión la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido; y D. Alfredo de Pablos Caelle Presidente de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible para su intervención en el punto nº 4 del orden del día.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

### I.- ACTAS.

**PUNTO Nº 01.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2022

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d808018505f4e21700ee?startAt=44.0&endsAt=60.0>

### II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

**PUNTO Nº 02.-** Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, relativa a la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la constitución de la Fundación para el Desarrollo Internacional Sostenible

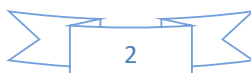
No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d808018505f4e21700ee?startAt=60.0&endsAt=102.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 11/2022 de 15 de diciembre de 2022



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		



**PUNTO Nº 02.-** Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, relativa a la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la constitución de la Fundación para el Desarrollo Internacional Sostenible

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 9 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

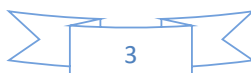
**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIAS Y BUEN GOBIERNO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL SOSTENIBLE**

*La Ilma. Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2.017, aprobó el Acuerdo adoptado con la Agencia Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas (en adelante UNITAR) para el establecimiento de un Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes en Málaga (en adelante CIFAL-Málaga).*

*Posteriormente, se constituyó la entidad “Asociación CIFAL MÁLAGA”, con CIF G-93677576 inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con fecha 4 de enero de 2021 y en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Málaga el 20 de abril de 2021. Así las cosas, CIFAL MÁLAGA desempeña, un papel clave en el desarrollo de capacidades para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible al ofrecer oportunidades de capacitación e intercambio de buenas prácticas, herramientas y estrategias entre las autoridades locales y regionales, los organismos internacionales, el sector privado y la sociedad civil.*

*Así las cosas, en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2021, los miembros de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación CIFAL MÁLAGA acordaron el inicio de los trámites de aprobación de los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo Internacional Sostenible (Fundación IDS) y su posterior inscripción en el Registro de Fundaciones. Posteriormente, en sesión de 7 de diciembre de 2022 han acordado la aprobación definitiva de los referidos estatutos.*

*Conforme a la previsión de su proyecto de Estatutos, la Fundación desarrollará, entre otras, las actividades propias como campañas de difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y de otros acuerdos nacionales e internacionales y la organización de charlas, seminarios, jornadas, conferencias, y en*



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		



general acciones informativas/formativas sobre los ODS, así como la captación de fondos públicos y privados para su financiación. En definitiva, llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de sus fines y, especialmente, las relacionadas con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR).

En relación a la competencia que ostenta este Ayuntamiento para participar en la constitución de la Fundación para el Desarrollo Internacional Sostenible (Fundación IDS) es conveniente recordar lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local conforme al cual “el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”.

Sobre la base de la competencia exclusiva en materia de relaciones internacionales que el artículo 149.1.3 de la Constitución atribuye al Estado se asienta la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción Exterior del Estado, que reafirma la competencia del Gobierno en su papel de dirección de la política exterior, y sus facultades de coordinación de la Acción Exterior de todos los actores en el exterior. Y, en el mismo sentido, el artículo 247 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce la competencia de las corporaciones locales en materia de acción exterior al establecer que “la Junta de Andalucía impulsa y coordina las acciones exteriores de las Corporaciones Locales, de los organismos autónomos y de otros entes públicos de Andalucía en materia de Cooperación exterior, respetando la autonomía que en cada caso corresponda”.

La razón de ello es que en un mundo globalizado e interdependiente como el actual, la política exterior de un Estado no puede ser llevado a cabo en solitario por éste, ya que, al incidir de manera directa e inmediata en la vida e intereses de los ciudadanos, debe ejecutarse en coordinación con otros actores (Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas, Corporaciones Locales), aun cuando éstos carezcan de personalidad jurídica internacional.

Por otra parte, el interés público que se persigue con la participación del Excmo. Ayuntamiento en la constitución de Fundación para el Desarrollo Internacional Sostenible se infiere de los compromisos asumidos tras el acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 7 de diciembre de 2.017 por el que se aprobó el establecimiento de un Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes en Málaga.

En el mismo orden de cosas, el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno ha puesto en marcha el Plan de Acción Exterior 2021-2023, siendo el establecimiento de alianzas uno sus ejes estratégicos.

Conforme a la previsión estatutaria de la Fundación, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga será Patrono Fundador nato y ostentará la Vicepresidencia del Patronato, una

Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==</a>		



vez que acepte su condición. Por lo que, una de sus obligaciones como patrono será la de “abonar puntualmente las cuotas o aportaciones económicas fijadas por el Patronato para el sostenimiento de la fundación”.

Pues bien, de conformidad con el Plan de Financiación y Viabilidad aprobado por la Asamblea General de la Asociación CIFAL se prevé que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga colabore en la constitución de la Fundación con la aportación de 6.000 euros para la dotación del capital fundacional y, una vez constituida la Fundación y durante los 3 primeros años, con una aportación anual de 30.000 euros para su sostenimiento.

En definitiva, se prevé que la adhesión conlleve una aportación inicial de 6.000 euros. Por lo que se ha consignado crédito suficiente para hacer frente a tal aportación durante el año 2022 tras la aprobación del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, que entró en vigor el 5 de diciembre de 2022. Además, será necesario consignar en los presupuestos municipales del año 2023 y siguientes, la previsión de aportación de 30.000 euros anuales en concepto de mantenimiento de la Fundación.

Finalmente, la competencia para aprobar la participación del Ayuntamiento en la constitución de la Fundación para el Desarrollo Internacional Sostenible y, por tanto, para la aprobación de sus Estatutos le corresponde al Pleno, de acuerdo con el Informe emitido por la Secretaría General del Pleno de fecha 27 de octubre de 2021 y CSV nGhxVvX3n/x8w0G0DF/3Aw== .

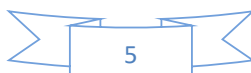
Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y a la vista del informe propuesta de la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno de 9 de diciembre de 2022 y CSV BjLMY5CDV5wqjYxVMBwqAw== y el informe favorable de la Intervención General de 9 de diciembre de 2022 y CSV 2ZZP7pZUDnA8mUH4lvss1A==, se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar tanto la participación del Ayuntamiento de Málaga en la constitución de la Fundación para el Desarrollo Internacional Sostenible, como su proyecto de Estatutos y la aportación municipal al capital fundacional.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos municipales de 2023 y siguientes la aportación anual correspondiente al mantenimiento ordinario de la Fundación, que inicialmente se estima en 30.000 € al año.”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta con **(8)** votos a favor, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político y, con **(6)** votos en contra, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (1).



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==		



### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar tanto la participación del Ayuntamiento de Málaga en la constitución de la Fundación para el Desarrollo Internacional Sostenible, como su proyecto de Estatutos y la aportación municipal al capital fundacional.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos municipales de 2023 y siguientes la aportación anual correspondiente al mantenimiento ordinario de la Fundación, que inicialmente se estima en 30.000 € al año.

**PUNTO nº 03.-** Propuesta que presenta la Consejera Delegada del Teatro Cervantes de Málaga, relativa a la aprobación de la tarifa de última hora para espectáculos en el Teatro Cervantes de Málaga

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d808018505f4e21700ee?startAt=102.0&endsAt=155.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

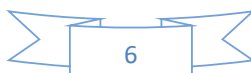
Sesión ordinaria 11/2022 de 15 de diciembre de 2022

**PUNTO nº 03.-** Propuesta que presenta la Consejera Delegada del Teatro Cervantes de Málaga, relativa a la aprobación de la tarifa de última hora para espectáculos en el Teatro Cervantes de Málaga

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 5 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONSEJERA DELEGADA DE TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A. A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA,**



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:33:59 08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==		



## PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA APROBACIÓN DE LA TARIFA DE ÚLTIMA HORA PARA ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA

**En relación a la fijación de un nuevo descuento como Tarifa de última hora para espectáculos en el Teatro Cervantes, se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:**

1. Que la naturaleza jurídica de la contraprestación es el precio privado al no concurrir el carácter coactivo, ya que no se trata de servicios de recepción obligatoria ni son servicios o actividades indispensables para la vida personal o social de los particulares. Además, se presta el servicio mediante sociedad mercantil de capital íntegramente público (forma de gestión directa del artículo 86 de la Ley de bases de régimen local), con personificación diferenciada.

2. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 4 y 22.2.e de la Ley de Bases de Régimen Local; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la potestad tarifaria corresponde al Pleno de la Corporación.


3. Que según informe técnico-económico que se adjunta, las actuales tarifas del Teatro Cervantes son:

### TEATRO CERVANTES

		Tipo A	Palco Principal		Tipo B	Tipo C	Tipo D
<b>AFORO: 1.134 localidades</b>		638	8	4	131	217	136
Nº TABLA		Patio	Palco	Palco			
		Plateas	Principal	Principal	Piso 2º	Piso 3º	Paraíso
		Piso 1º	1ª fila	2ª fila			
TC 1	6 € (único)	6 €	6 €	6 €	6 €	6 €	6 €
TC 2	7 € (único)	7 €	7 €	7 €	7 €	7 €	7 €
TC 3	9 € (único)	9 €	9 €	9 €	9 €	9 €	9 €
TC 4	10 € (único)	10 €	10 €	10 €	10 €	10 €	10 €
TC 5	11 € (único)	11 €	11 €	11 €	11 €	11 €	11 €
TC 6	12 € (único)	12 €	12 €	12 €	12 €	12 €	12 €
TC 7	13 € (único)	13 €	13 €	13 €	13 €	13 €	13 €
TC 8	15 € (único)	15 €	15 €	15 €	15 €	15 €	15 €



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTtYErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTtYErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTtYErYt6oWFpFA==</a>		



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA


COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO  
DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria 15/12/2022

TC 9	18 €	(único)	18 €	18 €	18 €	18 €	18 €	18 €
TC 10	20 €	(único)	20 €	20 €	20 €	20 €	20 €	20 €
TC 11	24 €	(único)	24 €	24 €	24 €	24 €	24 €	24 €
TC 12	27 €	(único)	27 €	27 €	27 €	27 €	27 €	27 €
TC 13	30 €	(único)	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €
TC 14	18 €		18 €	29 €	23 €	14 €	10 €	6 €
TC 15	20 €		20 €	32 €	25 €	15 €	11 €	6 €
TC 16	21 €		21 €	34 €	27 €	16 €	12 €	7 €
TC 17	24 €		24 €	38 €	31 €	18 €	13 €	9 €
TC 18	27 €		27 €	43 €	35 €	20 €	15 €	10 €
TC 19	30 €		30 €	48 €	39 €	22 €	16 €	11 €
TC 20	32 €		32 €	51 €	41 €	24 €	17 €	11 €
TC 21	36 €		36 €	58 €	47 €	27 €	20 €	12 €
TC 22	42 €		42 €	67 €	55 €	31 €	23 €	14 €
TC 23	45 €		45 €	72 €	59 €	33 €	25 €	15 €
TC 24	48 €		48 €	77 €	62 €	36 €	26 €	16 €
TC 25	54 €		54 €	86 €	70 €	40 €	29 €	18 €
TC 26	60 €		60 €	96 €	78 €	45 €	33 €	20 €
TC 27	65 €		65 €	104 €	85 €	49 €	36 €	20 €
TC 28	70 €		60 €	112 €	91 €	53 €	39 €	22 €
TC 29	75 €		75 €	120 €	98 €	56 €	40 €	22 €
TC 30	80 €		80 €	128 €	105 €	60 €	43 €	24 €
TC 31	90 €		90 €	144 €	117 €	67 €	50 €	24 €
TC 32	100 €		100 €	160 €	130 €	75 €	55 €	25 €
TC 33	110 €		110 €	176 €	143 €	82 €	60 €	26 €
TC 34	120 €		120 €	192 €	156 €	90 €	66 €	28 €

4.- Que los descuentos aplicables actualmente en vigor son: **Cervantes**



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48	
Url De Verificación	Página		8/24	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>			

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria 15/12/2022

- 50% Pensionistas, jubilados, mayores de 65 años, personas con diversidad funcional, desempleados y grupos de centros educativos oficiales
- 40% Menores de 30 años y alumnos de los tres centros oficiales de enseñanzas artísticas
- 20% Asociación de amigos del Cervantes, asociaciones culturales y grupos de más de 20 personas.
- Progresivo- 25% / 20% / 15% (según los casos) Descuentos progresivos aplicables a los espectadores que adquieran entradas para varios espectáculos de un mismo ciclo

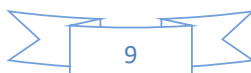
(Para cada espectáculo se ofertan un máximo de 100 entradas con descuento, que representa un 10% del aforo, el 90% se vende a precio normal)

5.- Que el nuevo sistema de descuentos para ventas de última hora se aplicará únicamente en las compras presenciales en el Teatro Cervantes desde dos horas antes del comienzo de cada función, a todos los colectivos que se pueden acoger a los descuentos habituales ya aprobados con anterioridad, y siempre sujeto a disponibilidad, de forma que si una función se agota con la venta anticipada, no se activará esta oferta. No estarán incluidas las funciones contratadas a porcentaje de taquilla, ni las programaciones que cuenten con oferta de abonos.


6.- Que este nuevo descuento del 50% no se plantea como una disminución de ingresos, sino como un aumento de ocupación de la sala y de las ventas, al ofrecer entradas que de otro modo habrían quedado vacías. Se calcula un aumento de la recaudación de **35.375,52 €** al año.

## CERVANTES PREVISIÓN DE RECAUDACIÓN TAQUILLA 2022

Nº TABLA			Nº Funciones 2022	Recaudación Prevista	Venta de última hora nº entradas (3%)	Venta de última hora recaudación 50% descuento	Recaudación prevista con descuentos última hora
TC 4	10€	único	21	94.090,00 €	621	3.105,90 €	97.195,90 €
TC 6	12€	único	2	15.737,82 €	59	354,96 €	16.092,78 €
TC 17	24€	escal.	33	263.700,00 €	976	7.809,12 €	271.509,12 €



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTtYErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTtYErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTtYErYt6oWFpFA==</a>		



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria 15/12/2022

TC 18	27€	escal.	41	429.580,00 €	118	1.062,72 €	430.642,72 €
TC 19	30€	escal.	12	171.454,10 €	355	3.505,23 €	174.959,33 €
TC 20	32€	escal.	4	76.435,45 €	118	1.242,53 €	77.677,81 €
TC 21	36€	escal.	20	326.698,77 €	592	7.025,25 €	333.724,02 €
TC 22	42€	escal.	4	75.682,80 €	118	1.626,90 €	77.309,70 €
TC 23	45€	escal.	1	27.503,10 €	30	436,31 €	27.939,41 €
TC 28	70€	escal.	6	223.592,05 €	177	4.082,04 €	227.674,09 €
TC 31	90€	escal.	6	287.219,91 €	177	5.124,74 €	292.344,65 €
				1.991.694,00 €	3.342,30 €	<b>35.375,52€</b>	2.027.069,52 €

7.- *Los precios y descuentos que se establezcan para las localidades serán publicados con carácter general en el B.O.P. inmediatamente después de su aprobación, y conocidos por el público en general a través del tablón de precios de localidades situado junto a las taquillas del mismo y mediante su difusión a través de las páginas web de Málaga Procultura y de otros medios de comunicación. Las localidades contendrán los datos específicos de la butaca correspondiente y el importe del precio de la localidad, así como el nombre del espectáculo, la fecha de celebración y la hora del comienzo del mismo. El precio de las entradas incluye el correspondiente IVA.*

8.- *Para los espectáculos en los que sea de aplicación esta nueva tarifa se informará a público en el día previo a la función, a través de la web de Málaga Procultura y en los puntos de venta presencial.*

La Intervención General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio privado propuesto (el cual se adjunta).

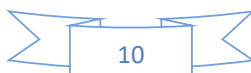
*En consecuencia, y siendo necesaria la aplicación de la tarifa de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO: Aprobar el establecimiento de la Tarifas de última hora con un 50% de descuento para los espectáculos en el Teatro Cervantes.*

*SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta con **(12)** votos a favor, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		



Concejal no Adscrito a grupo político y, con **(1)** abstención, de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (1).

**PROPUESTA AL PLENO**

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de la Tarifas de última hora con un 50% de descuento para los espectáculos en el Teatro Cervantes.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 04.-** Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de seguir reivindicando los derechos de las personas con discapacidad

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d808018505f4e21700ee?startAt=155.0&endsAt=1158.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 11/2022 de 15 de diciembre de 2022

**PUNTO Nº 04.-** Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de seguir reivindicando los derechos de las personas con discapacidad

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 7 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN** Que presenta el Grupo Municipal Socialista a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia,

Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:33:59 08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==		



**Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo relativa a la necesidad de seguir reivindicando los derechos de las personas con discapacidad.**

En esta moción vamos a hacer nuestro el Manifiesto que la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible realizó con motivo del último Día Internacional de las Personas con discapacidad. Esta Agrupación está constituida por 80 asociaciones de personas con discapacidad, pacientes y entidades. Sus objetivos principales son mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, pacientes, sus familias y ser observatorio para mejorar la calidad de vida de todas las personas que viven en Málaga y su provincia.

En nuestra ciudad, al igual que en el resto del territorio nacional, tenemos una población cada vez más envejecida y con redes familiares de apoyo que se debilitan. En estos momentos un 30% de la población tiene problemas con los entornos urbanísticos, arquitectónicos, de información, comunicación y atención socio sanitaria, entre otros, y por ello se encuentran en situación de desigualdad de oportunidades y de discriminación con respecto al resto de la población. Málaga Accesible, desde el diálogo civil, reclama a las administraciones el cumplimiento de las leyes que amparan los derechos de estas personas y especialmente las que tienen las personas con discapacidad (PCD). Se observa, con preocupación, que el ejercicio de una vida en inclusión y sin discriminación, en la que es necesario, además de un avance en cambio social y legislativo (como cuando observamos la mejora en la igualdad de derechos de la mujer y del colectivo LGTB, colectivos incluidos en el nuestro también), se estanca y retrocede cuando además del cambio social y legislativo es obligatoria la intervención en los entornos, entrando en confrontación con otros intereses y teniendo la necesidad de tener una dotación económica mayor.

En cuanto a las cuestiones de carácter general este manifiesto de la Agrupación se adhiere al manifiesto del CERMI que todos los años hace en conmemoración del Día Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad pero ahonda en aspectos más cercanos a nuestro territorio.

Las personas con necesidades de apoyo para las actividades de la vida diaria son más del 3% de la población. Andalucía ha aumentado en casi 49.000 las prestaciones en dependencia, constituyendo la prestación de ayuda domiciliaria la mayor con el 57%. Este aspecto es especialmente deficitario, no pueden seguir muriendo personas esperando las valoraciones y prestaciones correspondientes.

Junto a Sevilla, Málaga tiene la mayor población de personas con discapacidad con el grado de discapacidad mayor o igual al 33%, más de 118.000. Esta valoración se realiza en los Centros de Valoración y Orientación existentes en cada provincia. Desde Málaga Accesible se recoge la preocupación existente por las carencias históricas de equipos de valoración e instalaciones frente a una demanda, cada vez mayor, dentro de las responsabilidades de estos centros. No podemos olvidar que sin la valoración del grado de discapacidad las PCD no pueden acceder a todas las

Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTtYErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTtYErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTtYErYt6oWFpFA==</a>		



*políticas inclusivas a las que tenemos derecho, incluida el derecho a la educación y los apoyos necesarios. El cambio de baremo obliga, además, a conocer a población y asociaciones los nuevos criterios existentes, criterios que afectan a muchas PCD entre ellas las orgánicas.*

*Como Ayuntamiento somos uno de los principales pilares en las políticas de inclusión, por ser la administración más cercana al ciudadano y competente en muchas materias que afectan en el día a día a las personas con discapacidad.*

*En su manifiesto la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible muestra su preocupación en Málaga capital, ya que no existe en el Ayuntamiento el convencimiento de la necesidad de implementar en todas las Áreas la legislación que protege sus derechos y la de aceptar que el Área de Derechos Sociales es la competente en esta materia. Sienten que áreas como Urbanismo, Movilidad, Comercio y ocupación de Vía pública los consideran un problema más que una garantía, no solo de sus derechos sino la de tener una ciudad que acompañe en el devenir a su ciudadanía, que se ajuste a sus necesidades y que no sean los ciudadanos los que se ajusten a una ciudad donde prime la estética o el interés económico, sin control, sobre la utilidad, los entornos amables y la accesibilidad universal. Si la accesibilidad se contempla desde el inicio en los proyectos, tendremos un urbanismo inclusivo y generador de interacciones ciudadanas. Si respetamos el derecho a la movilidad peatonal sin que sea una carrera de obstáculos, todos los malagueños y malagueñas disfrutaremos de ello, con o sin discapacidad.*

*Cuando a una persona con discapacidad, mayor o en situación similar se le ponen obstáculos y barreras para el acceso a un local de concurrencia pública, nos encontramos en una situación de discriminación como si la razón del impedimento fuera la etnia, la identidad de género o la religión que profesa. En estas situaciones, la sociedad se movilizaría y la administración tomaría medidas. Por las PCD nadie lo hace. Es necesaria la inspección, no solo de los proyectos, sino de la ejecución de los mismos, cuando se abren al público nuevos locales.*

*Para las personas con movilidad reducida, el derecho a la movilidad es previo al resto, ya que, si ejercemos el derecho a la cultura, educación, ocio, trabajo... necesitamos llegar a donde corresponda. Si no se les garantiza un transporte público accesible a todas las discapacidades, esto se lo impedirá. Como ciudad hemos mejorado en el transporte por autobús, pero la accesibilidad para discapacidades como las sensoriales y sobre todo las intelectuales/cognitivas tienen un largo camino que recorrer. Las personas con movilidad reducida necesitan que se les garantice que los nuevos modelos de autobuses siempre dispongan de una rampa manual además de la electrónica. Esto garantiza su derecho y la posibilidad de evacuación en caso de accidente o incendio. Y sienten reticencias a que, en Ordenanza se les garantice su seguridad.*

Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:33:59 08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==</a>		



*El Metro es, por ahora, lo más accesible que existe en Málaga en movilidad urbana, y son un ejemplo a la hora de mantener un diálogo constante con los usuarios con diversidad funcional e incluso yendo más allá de lo que la ley obliga.*

*Afirman desde el manifiesto, que los taxis son su talón de Aquiles en movilidad urbana. El terrible error de ser la única ciudad de España que ha optado por un modelo de furgoneta-taxi como taxi accesible les ha llevado a disponer de un pésimo servicio, ya que estos vehículos tienen el negocio en llevar a grupos y más en una ciudad turística como es Málaga. Esperan que desde el Área de Movilidad mejore los diez años de discriminación y abandono que sufren.*

*Se felicitan por el Plan de Turismo Accesible y por el Plan “Disfruta la Playa”, por parte del área competente, ya que ven la oportunidad de poner en valor a Málaga como destino de un público que quiere gastar su dinero en una ciudad cuyos entornos, de todo tipo, sean ajustados a sus necesidades. Para ello tenemos que mejorar en muchos aspectos y como Agrupación están dispuestos a colaborar.*

*Los Distritos han comenzado a asumir que la demanda de mejoras en accesibilidad de vecinos en esa situación, también es su competencia y observamos cómo han aumentado las intervenciones en este ámbito al igual que en los Colegios Públicos para mejorar la accesibilidad.*

*En cuanto al Área de Derechos Sociales debe mejorar en la dotación de trabajadores y trabajadoras con perfiles profesionales adecuados a la nueva orientación que deben tener las personas encargadas de gestionar sus necesidades y con relación a las competencias municipales.*

*Por otra parte, en 2022 han comenzado a elaborar un Plan Estratégico que lleva años de retraso y aún está pendiente una Ordenanza que no se actualiza desde el 2004 y que es básica, junto al Plan, para afrontar las transversalidad en la acción municipal.*

*En cuanto a las personas con discapacidad orgánica en la que se puede englobar a los pacientes, sobre todo a los crónicos, crónicos complejos y pluripatológicos, les preocupa, entre otros, los siguientes problemas:*

*En Atención Primaria, la necesidad de incorporar la Salud Mental con dotación de personal y medios en los Centros de Salud. La incorporación de Fisioterapeutas que vendrían a ayudar a las necesidades de los pacientes y descargar a los Médicos de Familia de parte del trabajo que soportan. La necesidad de personal médico y de enfermería es donde Málaga sufre uno de los mayores déficits a nivel andaluz y nacional. Los trabajadores sociales y su coordinación con los Servicios Comunitarios son esenciales y la atención domiciliaria con equipos específicos la consideramos prioritaria para una población especialmente vulnerable. El abandono de actividades de promoción y prevención de la salud por la falta de personal existente puede llevar a la agudización de patologías crónicas.*

Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:33:59 08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		



En lo referente a la atención hospitalaria es necesario romper con la atención fragmentada por unidades de gestión clínica y que se formen unidades multidisciplinares que atiendan las necesidades de los pacientes ya que necesitan una visión holística de abordaje. Las listas de espera y la necesidad de profesionales de algunas especialidades es otra de sus preocupaciones junto a la dispersión de unidades de atención del Complejo Hospitalario del Clínico entre el Hospital Clínico, Guadalhorce, Marítimo y Benalmádena, que produce problemas de equidad en la asistencia de la población adscrita frente a las que les corresponde el Regional.

La necesidad de coordinación inter e intra niveles para que no se rompa la continuidad asistencial constituye un reto para la atención sociosanitaria a nivel provincial y autonómico. La atención temprana, básica para evitar la discapacidad o disminuir la intensidad de la misma es un campo a mejorar también. La accesibilidad es asignatura pendiente en todos los niveles.

Para Málaga Accesible todas las PCD sufren carencias en disfrutar de sus derechos, pero las personas con discapacidad intelectual tienen un conjunto de dificultades en la inclusión social, laboral y educativa que les impide conseguir el mayor grado posible de vida independiente. La prontitud en las valoraciones, tener una real inclusión educativa con los apoyos necesarios, unos entornos urbanísticos, de movilidad urbana y de acceso a la información adecuados son totalmente necesarios y Málaga es deficitaria en todos. Las PCD intelectual/cognitiva son un activo para la sociedad con la capacidad de superación y empatía que poseen.

Culminan su manifiesto afirmando que no se puede dejar de rendir homenaje a los padres y madres que se dejan la piel día tras día para que sus hijos, PCD, para que puedan ejercer su derecho a tener un futuro de inclusión en nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto proponemos los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Fomentar una mayor coordinación entre las administraciones local y autonómica en el tema de la dependencia para que las valoraciones y prestaciones se realicen y ejecuten con mayor rapidez.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a agilizar el trámite de valoración de la discapacidad.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a mejorar e implementar un plan específico en el Servicio Andaluz de Salud dirigido a personas con discapacidad que mejore la atención que reciben.

**CUARTO.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que garantice que los nuevos modelos de autobuses siempre dispongan de una rampa manual además de la electrónica.

Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==</a>		



QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que haga una vigilancia exhaustiva del acuerdo alcanzado entre el Área de Movilidad y la de Derechos Sociales relativo al taxi adaptado para asegurar el cumplimiento del mismo de manera que solucione la discriminación histórica del colectivo en este punto.

SEXTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir mejorando la accesibilidad universal en todos los distritos de nuestra ciudad.

SÉPTIMO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a formar a la plantilla municipal en los diferentes aspectos relacionados con su gestión y las personas con discapacidad.

OCTAVO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a implementar la transversalidad como modus operandi en todo lo relativo a las PCD, de manera que todas las actuaciones relacionadas con él sean refrendadas por el Área de Derechos Sociales, finalizando el Plan Estratégico y actualizando las ordenanzas pertinentes.”

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad de los presentes.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Fomentar una mayor coordinación entre las administraciones local y autonómica en el tema de la dependencia para que las valoraciones y prestaciones se realicen y ejecuten con mayor rapidez.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a agilizar el trámite de valoración de la discapacidad.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a mejorar e implementar un plan específico en el Servicio Andaluz de Salud dirigido a personas con discapacidad que mejore la atención que reciben.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que garantice que los nuevos modelos de autobuses siempre dispongan de una rampa manual además de la electrónica.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que haga una vigilancia exhaustiva del acuerdo alcanzado entre el Área de Movilidad y la de Derechos Sociales relativo al taxi adaptado para asegurar el cumplimiento del mismo de manera que solucione la discriminación histórica del colectivo en este punto.

Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		



SEXTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir mejorando la accesibilidad universal en todos los distritos de nuestra ciudad.

SÉPTIMO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a formar a la plantilla municipal en los diferentes aspectos relacionados con su gestión y las personas con discapacidad.

OCTAVO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a implementar la transversalidad como modus operandi en todo lo relativo a las PCD, de manera que todas las actuaciones relacionadas con él sean refrendadas por el Área de Derechos Sociales, finalizando el Plan Estratégico y actualizando las ordenanzas pertinentes.

**PUNTO Nº 05.-** Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de becas y reconocimiento a deportistas que hayan alcanzado podio en competiciones internacionales

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d808018505f4e21700ee?startAt=1158.0&endsAt=2140.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

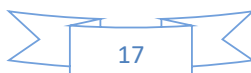
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 11/2022 de 15 de diciembre de 2022

**PUNTO Nº 05.-** Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de becas y reconocimiento a deportistas que hayan alcanzado podio en competiciones internacionales

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 9 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		



**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO RELATIVA A LA CREACIÓN BECAS Y RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS QUE HAYAN ALCANZADO PODIO EN COMPETICIONES INTERNACIONALES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El deporte cumple una función básica en nuestra ciudad. No sólo acoge en su seno a miles de niños y jóvenes de los barrios de Málaga, sino que fomentan valores de compañerismo, cooperación, respeto y amistad que son claves para su educación como ciudadanos. A su vez, las instalaciones deportivas públicas son lugares esenciales para la iniciación a la práctica deportiva y para fomentar actividades y un tipo de ocio saludable fundamental para evitar las dinámicas de sedentarismo, aislamiento y otros comportamientos negativos que lamentablemente son frecuentes entre nuestra juventud.*

*El apoyo institucional al deporte es un pilar fundamental y a pesar de reconocer los avances realizados en los últimos años, lo cierto es que la situación de la mayoría de los deportistas y de las instalaciones deportivas de nuestra ciudad o la ausencia de las mismas se resume en una palabra: precariedad.*

*Tener a deportistas malagueñas y malagueños pagando con su bolsillo viajes o equipaciones para poder para poder acudir en competiciones deportivas internacionales, deportes minoritarios abandonados a sus suerte con su actividad en peligro por falta de instalaciones y apoyos, clubes que dejan de entrenar por problemas en sus instalaciones con promesas de solución que nunca llegan, equipamientos deportivos cerrados sin motivo alguno, instalaciones deportivas con grietas, oxidadas, sucias y sin las condiciones básicas para la práctica deportiva. La lista podría ser interminable.*

*Hablando de deportistas con falta de apoyos podemos mencionar a Celia de Miguel Gómez o Javier Madrid Balebona, regatistas malagueños de éxito con un palmarés que no deja lugar a dudas de su valía. Por mencionar alguno son Campeones del mundo en 2022 de beach sprint 4x+ mixto representando a la selección española de remo.*

*También Daniel Cánovas Sánchez deportista profesional a nivel Internacional de Culturismo y Fitness Natural que ha obtenido un reconocimiento en noviembre 2022 de ELITE PROFESIONAL por palmares deportivo en USA para competir a nivel mundial. Entre su palmarés puede presumir de ser Campeón del mundo 2015, 2018,2022*

Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==</a>		



*La falta de reconocimiento y de apoyo a estos deportistas es un triple fracaso. Les fracasamos a ellos, al deporte y a nuestra ciudad. Cercenamos así el que puedan seguir compaginando el ejercicio del deporte de élite con su vida. Acabamos con aquellas disciplinas que pueden acabar desapareciendo por falta de apoyos. Perdemos así grandes embajadores para nuestra ciudad.*

*Es fundamental que Ayuntamiento de Málaga que tome las medidas oportunas y asigne los presupuestos necesarios para emprender un impulso real a deportistas que con su esfuerzo ponen a nuestra ciudad en lo más alto allá donde van.*

*Si queremos presumir de que Málaga es hoy día una ciudad moda tenemos la obligación de proveernos de argumentos y de embajadores para ello. Y que mejor argumento que poder presumir de que en Málaga apoyamos la práctica deportiva más variada y el desarrollo de deportistas de élite.*

*Por todo lo anterior proponemos los siguientes acuerdos:*

### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a establecer una línea de becas para deportistas malagueños y malagueñas que hayan obtenido podio en competiciones internacionales.

**SEGUNDO.** - Instar al Ayuntamiento de Málaga a recibir en el consistorio y otorgar reconocimiento a toda aquella o aquel deportista malagueño que haya obtenido podio y haya sido propuesto por alguna o alguno de los portavoces en la junta de portavoces. Dicha recepción y reconocimiento deberá realizarse en un plazo no superior a 30 días naturales desde su propuesta en la junta de portavoces.”

### VOTACIÓN

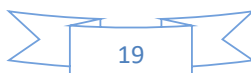
La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad de los presentes, con enmiendas al acuerdo primero a propuesta del equipo de gobierno y, con una auto enmienda del grupo proponente al acuerdo segundo.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS

**PRIMERO.** - Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incrementar la línea de becas existentes, para deportistas malagueños y malagueñas que hayan obtenido podio en competiciones internacionales, menores de 25 años.

**SEGUNDO.** - Instar al Ayuntamiento de Málaga a recibir en el consistorio y otorgar reconocimiento a toda aquella o aquel deportista malagueño que haya obtenido podio en competiciones internacionales y, haya sido propuesto por alguna o alguno de los portavoces en la junta de portavoces. Dicha recepción y reconocimiento deberá



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		



realizarse en un plazo no superior a 30 días naturales desde su propuesta en la junta de portavoces.

**PUNTO Nº 06.-** Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a la puesta en marcha de Medidas para la conciliación de las familias y el cuidado de los y las menores en la ciudad de Málaga

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d808018505f4e21700ee?startAt=2140.0&endsAt=3180.0>

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 11/2022 de 15 de diciembre de 2022

**PUNTO Nº 06.-** Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a la puesta en marcha de Medidas para la conciliación de las familias y el cuidado de los y las menores en la ciudad de Málaga

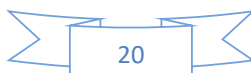
#### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 9 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deportes, relativa a la Puesta en marcha de Medidas para la conciliación de las familias y el cuidado de los y las menores en la ciudad de Málaga.**

*En septiembre de 2020 nuestro grupo municipal propuso a la comisión de Derechos sociales que el Ayuntamiento de Málaga se planteara la creación de un Servicio de Canguraje Municipal, como así lo estaban ofreciendo ya otras ciudades y poblaciones menores.*

*En dicha comisión se aprobaron por unanimidad dos acuerdos que literalmente enunciaban:*



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:33:59 08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		



- Que el Ayuntamiento de Málaga organice un espacio de trabajo permanente y participado, que reflexione y debata sobre la centralidad de los cuidados, la necesidad de visibilizarlos, reconocerlos, reorganizarlos, garantizarlos y de repartirlos, a fin de eliminar las brechas de género y las desigualdades sociales.

- Que las conclusiones de la mesa de trabajo permanente sobre cuidados se plasmen en un Plan Integral Municipal de Cuidados y Conciliación que democratice, reparta, garantice y equilibre los cuidados en nuestra ciudad.

*Han pasado más de dos años y nada de lo acordado se ha puesto en marcha.*

*En la mencionada moción exponíamos exhaustivamente los fundamentos de la necesidad imperiosa de las familias en general, y de las familias más precarias o en situación de vulnerabilidad, que no podían acudir al mercado a comprar dichos servicios, en particular, de contar con recursos de conciliación públicos profesionalizados y de confianza que les permitan compatibilizar situaciones laborales, de formación, de búsqueda de empleo, de participación social y política, etc, con la crianza y con los cuidados en sentido amplio.*

*También se hacía hincapié en que recibir cuidados de calidad es un derecho de los menores, y que constituye un importante factor de desigualdad social; de hecho, la desatención o abandono temporal de un menor es causa de desamparo. A menudo las familias monomarentales, las familias sin red familiar de apoyo, o con trabajos precarios en empleos con horarios imposibles, se ven abocadas a elegir desde posiciones y situaciones vitales muy difíciles, y a menudo se encuentran con más obstáculos que auxilio por parte de sus instituciones.*

*En la medida que los cuidados aún tienen género en nuestra sociedad y son las mujeres quienes mayoritariamente cargan con la responsabilidad social y familiar de los cuidados, estos constituyen un factor importante de desigualdad de género y de empobrecimiento de las mujeres, que complica la disponibilidad de las mujeres para trabajar, cercena sus oportunidades laborales y vitales, e impide su autonomía. Cualquier dato estadístico de reparto de los tiempos y de los recursos, de las excedencias, las reducciones horarias y los abandonos laborales, se decantan en perjuicio de las mujeres. Además, para la mayoría de las familias trabajar ambos progenitores no es una elección sino una necesidad de supervivencia familiar.*

*Los cambios sociales nos remiten a la llamada “generación sándwich” o cuidado a dos bandas. La maternidad cada vez se retrasa más, mientras la esperanza de vida cada vez se prolonga más, y la emancipación de los hijos e hijas cada vez se retrasa más; estos cambios sociales están prolongando y alterando los cuidados, y la “crisis de cuidados” ya tiene efectos sobre la natalidad, sobre la economía, y sobre la salud de las mujeres.*

*La conciliación es, por tanto, una cuestión que está franqueando de manera transversal todas las esferas de la sociedad. Su abordaje nos incumbe a todos y todas, y corresponde a todas las administraciones públicas implementar estrategias y hacer propuestas de políticas públicas que garanticen la igualdad y la universalidad de los cuidados.*

Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:33:59
Observaciones		Firmado	08/02/2023 13:24:48
Url De Verificación	Página		21/24
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==</a>		



Lentamente se va avanzando en la implementación de políticas que abordan los cuidados como un derecho, y desde una óptica de igualdad entre hombres y mujeres. Con estas premisas, el gobierno estatal ha puesto en marcha el Plan Corresponsables, un proyecto piloto que tiene como objetivo crear una red de profesionales cuidadores de menores de 16 años, que atiendan a estos menores mientras los progenitores trabajan. Estos cuidadores trabajarán en las casas o en lugares públicos habilitados.

El Plan está gestionado por las comunidades autónomas, y aunque tiene vocación de universalidad, en esta primera fase centra el foco en las familias monoparentales, en su mayoría formadas por mujeres; a víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer; a mujeres en situación de desempleo de larga duración; mujeres mayores de 45 años o unidades familiares con otras cargas relacionadas con los cuidados, como las que cuidan a sus mayores en casa.

Andalucía ha recibido 30 millones de € para desarrollar el Plan Corresponsables, y ha puesto en marcha una línea de subvenciones destinadas a las entidades locales, para que dichas entidades soliciten financiación para sus proyectos de conciliación y cuidados. Las políticas locales son las más idóneas para proveer de servicios de proximidad que contribuyan a garantizar que las familias puedan cumplir con los cuidados de sus menores, especialmente aquellas familias con dificultades económicas que les impide proveerse de cuidados en el mercado.

Desde nuestro Grupo municipal consideramos que las necesidades de recursos de conciliación y cuidados destinados a grupos con especiales dificultades, y con problemas adicionales para cuidar a sus menores, lejos de disminuir han aumentado, y que una ciudad como Málaga no puede obviar esa necesidad, que no representa un gasto sino una inversión social que va a prevenir, y va a ahorrar gasto social en el futuro. Y si además se ha abierto una vía de financiación adicional con los fondos del Plan Corresponsables, aprovechemos esta oportunidad que se nos brinda.

En definitiva, es indiscutible que los beneficios sociales de garantizar cuidados infantiles asequibles y de calidad son cuantiosos, además de un derecho reconocido en la Convención de los Derechos del Menor de Naciones Unidas; es incuestionable que garantizar los cuidados infantiles es un factor esencial para cumplir con la meta del empleo de calidad para las mujeres, y una forma concreta de suprimir las barreras a la participación femenina en el mercado laboral y en la vida social.

Por todo lo expuesto solicitamos que sean debatidos y aprobados los siguientes

### ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga elabore un Plan Municipal de Cuidados y Conciliación, que entre otras medidas incluya un Servicio Municipal de Canguraje.



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTIyErYt6oWFpFA==</a>		



2.- Que el ayuntamiento de Málaga financie el Servicio de Canguraje con los fondos del Plan Corresponsables gestionados por la Junta de Andalucía, y repartidos a los ayuntamientos mediante proyectos de conciliación y cuidados subvencionados.”

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta con la adición de un tercer acuerdo a propuesta del equipo de gobierno; acuerdo primero por un lado y, acuerdo segundo y el acuerdo tercero de adición por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente el acuerdo primero con los votos en contra **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político y, con los votos a favor **(6)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (1).

Dictaminar favorablemente el acuerdo segundo y el acuerdo de adición por unanimidad de los presentes.

### PROPUESTA AL PLENO

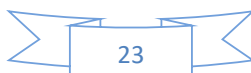
Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga financie el Servicio de Canguraje con los fondos del Plan Corresponsables gestionados por la Junta de Andalucía, y repartidos a los ayuntamientos mediante proyectos de conciliación y cuidados subvencionados.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga elabore un mapa de servicios de Canguraje y conciliación ofrecidos por las entidades sociales de nuestros Distritos Municipales, para dar el servicio en aquellas zonas no cubiertas.

### III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

**PUNTO Nº 07.-** Pregunta que formula el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a viviendas desocupadas en proceso de adjudicación del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).



Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		



No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, el Presidente comunica que la respuesta se les facilitará por escrito.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c484a4d808018505f4e21700ee?startAt=3180.0>

**IV.- TRAMITE DE URGENCIA**

**V.- RUEGOS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

**VºBº**  
**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DELEGADA,**

**Francisco Pomares Fuertes**

**Mª Begoña Casares Cervera**

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, celebrada el 20 de enero de 2023.

Código Seguro De Verificación	wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/02/2023 13:33:59
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	08/02/2023 13:24:48
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wtgBScUdTiyErYt6oWFpFA==</a>		

